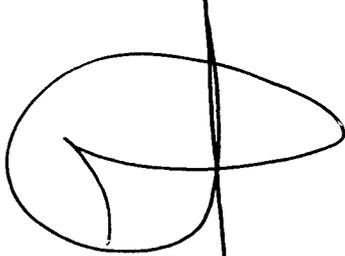


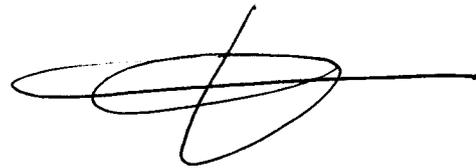
**A LA MESA DEL CONGRESO**

**El Grupo Parlamentario Confederat Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de sus diputados Antón Gómez-Reino Varela y Juan López de Uralde, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**, relativa al **establecimiento de una moratoria a la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.****

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de junio de 2021.



Antón Gómez-Reino Varela  
Portavoz



Juan López de Uralde  
Diputado

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de Red Eléctrica de España publicados en el *Avance del Informe del sistema eléctrico español 2020*, Galicia ha sido la segunda Comunidad Autónoma que más energía de fuentes renovables ha generado durante el año 2020. También ha sido la segunda región con mayor producción eólica, solo superada por Castilla y León. En el año 2020, las renovables representaron en Galicia el 75,6% del mix de generación eléctrico, con un incremento del 14,5% respecto al año anterior. Así, de los 24.553 GWh producidos en Galicia, 18.562 GWh lo fueron de fuentes renovables. Solo la producción de energía eléctrica de fuentes renovables en Galicia hubiera servido para cubrir la demanda eléctrica total de esta comunidad en el año de referencia, que se elevó a un total de 17.383 GWh. Esta situación contrasta con la de otras regiones, como la Comunidad de Madrid, donde solo el 35,8 % de la producción de electricidad proviene de fuentes renovables y la potencia total instalada en su parque de generación asciende únicamente a 457 MW, totalmente insuficiente para abastecer la demanda de esta comunidad, que se sitúa en el 10,7% de la del conjunto de España.

En Galicia, según la Asociación Empresarial Eólica, existe una potencia instalada de 3.829 MW en un total de 179 parques eólicos. Los 4.061 aerogeneradores existentes se distribuyen por 116 municipios en las cuatro provincias gallegas. Por parte de diversas organizaciones civiles y ecologistas se denuncia que en la actualidad hay alrededor de 50 nuevos proyectos para la instalación de parques eólicos en tramitación y cerca de 200 en fase de estudio, cuya aprobación supondría la construcción de miles de aerogeneradores, subestaciones, redes de evacuación, pistas de acceso o zonas de seguridad sobre los montes gallegos, con un importante impacto a nivel ambiental, paisajístico y social. Muchas de estas nuevas instalaciones se proyectan en zonas con un alto valor ecológico y patrimonial, sin que se hallan aplicado sobre ellas las convenientes figuras de protección ambiental.

Como es bien conocido, la Xunta de Galicia ha incumplido durante las últimas décadas y de manera reiterada la normativa vigente a nivel europeo, estatal y autonómico relativa a la aplicación de estas figuras, entre las que destacan las integradas en la Red Natura 2000 (ZEPA, LIC, ZEC), o los humedales protegidos, entre otras. Esta situación provoca que el impacto de muchos de estos proyectos no sea evaluado de manera adecuada, facilitándose la autorización de infraestructuras que en otras condiciones no tendrían cabida en el marco de las políticas de protección ambiental impulsadas desde la Unión Europea y el Gobierno de España. A todo ello se suman otros factores, como la práctica de fragmentación de proyectos para facilitar su aprobación, o las mayores facilidades provistas por la reciente aprobación de la *Ley 9/2021 de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia*, que atiende de manera prioritaria al impulso de este tipo de proyectos minimizando las consideraciones relativas a la sostenibilidad ecológica, social y económica de los mismos.

Las empresas eólicas defienden la instalación de parques bajo el argumento de los beneficios económicos que se generan para los ayuntamientos que albergan las infraestructuras eólicas. Según datos del Observatorio Eólico de Galicia (OEGA), desde el año 1995 en que se produjo el boom de la instalación de parques eólicos, el

98% de los parques eólicos de Galicia se sitúan en ayuntamientos rurales en los que su instalación no supuso ni la fijación de población, ni la promoción de empleo, ni la mejora significativa del servicio eléctrico, ni de los costes de la electricidad. Todo ello a pesar de que uno de los objetivos prioritarios del Plan Sectorial Eólico de Galicia es “Promover el desarrollo económico y social sobre todo en los territorios concretos en que se implante”. El estudio realizado analizó la variación de la población en 56 ayuntamientos en los que se encuentran instalados 2.749 aerogeneradores, incluyendo las cabeceras de comarca. Los resultados apuntan a que 50 de estos ayuntamientos, un 89% del total, perdieron un promedio del 28% de su población desde el año 1996 al 2020. Estos hechos serían incompatibles con la estricta aplicación de la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, que en su artículo 25 dice lo siguiente: “El despliegue de las energías renovables debe llevarse a cabo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la adecuada ordenación territorial. Para ello, perseguirá revertir parte de la riqueza que genera en el territorio donde se realice el referido despliegue para activar su economía y combatir el declive demográfico”.

El borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 establece como objetivo para España alcanzar el 74% de energías renovables en la generación eléctrica en 2030. Según los datos de Red Eléctrica de España arriba citados, Galicia ya habría logrado este objetivo en el año 2020, alcanzando una ratio del 75,6%. Esta situación da un margen de tiempo importante para que los nuevos desarrollos que se realicen en la materia se hagan con las debidas garantías de minimización de los impactos negativos sobre el territorio, salvaguardando aquellos espacios con un elevado valor ambiental, ecológico, patrimonial y paisajístico a través de la aplicación de las figuras de protección correspondientes. De esta manera, los programas de impulso de inversiones en materia de transición energética para Galicia deberían priorizar, en una primera fase, aquellas líneas de actuación en las que se detectan más necesidades en el territorio, caso de la eficiencia energética, la generación distribuida y el autoconsumo, estableciendo una moratoria a los desarrollos de parques eólicos hasta que se haya completado la aplicación de las citadas figuras de protección ambiental a todos los espacios que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente y en seguimiento de las directrices y propuestas realizadas desde la Unión Europea. Estas son las demandas que a día de hoy realizan múltiples organizaciones sociales, ambientalistas, sindicales y políticas en toda Galicia, a las que se han sumado ayuntamientos y sociedad civil que ven en la proliferación de estos proyectos eólicos una amenaza a su entorno y su medio de vida.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

### **PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO**

1. ¿Se plantea, por parte del Gobierno, la posibilidad de establecer una moratoria a la instalación de nuevos parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Galicia hasta que la Xunta de Galicia cumpla con sus obligaciones en relación a la declaración de espacios naturales protegidos bajo las diversas figuras de protección ambiental vigentes en la normativa de aplicación europea, estatal y autonómica?

2. ¿Se plantea por parte del Gobierno la priorización de inversiones en el corto y medio plazo en aquellas líneas de actuación en las que se detectan más necesidades en cada territorio, como son, en el caso de Galicia, la eficiencia energética, la generación distribuida y el autoconsumo?
3. ¿Se ha realizado o se plantea realizar, por parte del Gobierno, un estudio previo de impacto territorial del desarrollo de inversiones en materia de energías renovables que permita una planificación integral a nivel estatal siguiendo criterios de equilibrio territorial, eficiencia y sostenibilidad ambiental, social y económica?
4. ¿Se plantea, por parte del Gobierno, una distribución de las inversiones a nivel territorial que tenga como objetivo el reequilibrio entre aquellas comunidades excedentarias en la generación eléctrica, como es el caso de Galicia, y aquellas otras consumidoras netas, como es el caso de la Comunidad de Madrid, de tal manera que cada territorio mejore sus niveles de autoabastecimiento, minimice su dependencia exterior y con ello la necesidad de infraestructuras e inversiones, la pérdida de energía por transporte y el impacto ambiental?
5. ¿Se plantea, por parte del Gobierno, reforzar la condicionalidad de las autorizaciones a proyectos eólicos a la reversión de beneficios económicos, sociales y ambientales cuantificables, adecuados y suficientes para las poblaciones en las que se implanten estos desarrollos, en seguimiento de lo establecido por el artículo 25 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética?